INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PARA LA OBTENCIÓN DE POR LO MENOS UNA COTIZACIÓN
No. IEPC/CAABMyCS/OA/LP005/2024

BASES

ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024 A CARGO DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONTENIDO.

1. DESCRIPCIÓN.
1.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN.
1.2. PARTIDA.
2. CONDICIONES GENERALES.
2.1. ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.
2.1.1 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.
3. LUGAR, CONDICIONES Y TIEMPO DE SERVICIO.
3.1. LUGAR DE SERVICIO.
3.2. TIEMPO DE ENTREGA
3.3. PRECIOS FIRMES.
3.4. CONDICIONES DE PAGO.
3.5. FACTURACIÓN.
3.6. TIPO DE ABASTECIMIENTO.
3.7. GARANTÍAS.
3.8. PENA CONVENCIONAL.
3.9 FIRMA DEL CONTRATO.
4. DESARROLLO DEL PROCESO DE INVITACIÓN.
5. DE LA LICITACIÓN, PROCEDIMIENTO, PLAZOS Y REQUISITOS.
5.1 JUNTA DE ACLARACIONES.
5.2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
5.2.1 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
5.2.2 APERTURA DE SOBRES.
5.2.3 REQUISITOS PARA SUS PROPUESTAS.
5.2.4 REQUISITOS PARA LA PROPUESTA TÉCNICA.
5.2.5 REQUISITOS PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA.
5.3. FALLO.
6. MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN
7. LICITACIÓN DESIERTA.
8. INCONFORMIDADES.
9. CONFORMACIÓN DE ANEXOS

ANEXO 01. FORMATO DE REQUISICIÓN.

ANEXO 02. FORMATO DE REGISTRO

ANEXO 03. CARTA MEMBRETADA DE DECLARATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOTA: SE EXHORTA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN ESTE PROCESO A HACER USO DE LOS MECANISMOS DE SIMPLIFICACIÓN PARA EL ENVÍO DE SUS PREGUNTAS Y PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL CUERPO DE ESTAS BASES: EN EL NUMERAL 5.1, 5.2, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.2.4 Y 5.2.5 CUALQUIER COMENTARIO AL RESPECTO, PODRÁN HACERLOS LLEGAR JUNTO CON SUS PREGUNTAS EN EL EVENTO DE ACLARACIÓN DE DUDAS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PARA LA OBTENCIÓN DE POR LO MENOS UNA COTIZACIÓN
No. IEPC/CAABMyCS/OA/LP005/2024

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 14 fracción I, 18 fracción I, inciso b), 21 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación se Servicios para el Estado de Chiapas, 5, 14 Fracción I, 33, 34 fracción I inciso b), 41, 42 y 43 de los Lineamientos Sobre las Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, en correlación con la aplicación del acuerdo No. IEPC/CAABMyCS/006/2020 y el acuerdo IEPC/JGE-A/004/2024 aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y la Junta General Ejecutiva de este Instituto, respectivamente, se emiten las presentes bases:

1.- DESCRIPCIÓN

1.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN: BIENES INFORMÁTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024 A CARGO DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (Cuyas especificaciones se describen en el Anexo 01)

1.2 PARTIDA:

- **51501- Bienes Informáticos**.

2.- CONDICIONES GENERALES

Ninguna de las condiciones establecidas en las presentes bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

La partida objeto de la presente licitación podrá ser adjudicada por **Abastecimiento Simultáneo**.

2.1. ACREDITACIÓN DEL LICITANTE

El licitante deberá acreditar su personalidad jurídica mediante el original y/o copia certificada del acta constitutiva en donde figure como representante legal de la empresa licitante o en su defecto carta poder simple, debidamente requisitada y el original y/o copia certificada del acta constitutiva en donde se acredite la personalidad de quien extiende el poder.

En caso de ser persona física deberá acreditarse con su credencial para votar vigente.

2.1.1 REQUISITOS PARA LOS LICITANTES.

Los requisitos que deberán cumplir los Licitantes, son los siguientes:

A. No encontrarse en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 87 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto.

B. Ser persona física o moral, que posea plena capacidad jurídica y no se encuentre impedida civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones y cuyo objeto social esté relacionado con el motivo de esta invitación.

C. Adquirir y pagar las Bases oportunamente durante el período de publicación, ya que terminado el periodo no se podrá realizar pago alguno

3. LUGAR, CONDICIONES Y TIEMPO DE SERVICIO

3.1. LUGAR DE SERVICIO

Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana en, Periférico Sur Poniente, Número 2185, Col. Penipak, Tuxtla Gutiérrez Chiapas, C.P. 29060

3.2. PLAZO DE ENTREGA

Los Bienes Informáticos deberán ser entregados en un plazo de **20 días naturales** en el lugar que ocupa el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, en Periférico Sur Poniente, Número 2185, Col. Penipak, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P.29060.

La Transportación del Equipo y demás materiales que utilice el proveedor para la Adquisición de los Bienes Informáticos para las oficinas centrales del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, serán por cuenta y riesgo del mismo. Debiendo considerar todas las medidas de seguridad necesaria para el traslado de los bienes.

3.4. PRECIOS FIRMES

Los precios serán firmes a partir de la fecha del acto de apertura de proposiciones y durante el período de la compra que se contrate con el licitante ganador. No serán aceptadas proposiciones con escalación de precios.

3.5. CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago son: un primer pago del 50% de anticipo, a la firma del contrato; un segundo pago del 50% restante al concluir, a entera satisfacción la prestación del servicio, todos incluyendo el IVA.

Para gestionar los pagos, el proveedor deberá enviar a la Secretaría Administrativa de este Órgano Electoral, el comprobante fiscal digital (CFDI), debidamente requisitado.

La Secretaría Administrativa en un plazo de cinco días naturales contados a partir de la recepción de la factura, llevará a cabo la verificación del cumplimiento de las condiciones para el pago y la debida consignación de los datos en los documentos tales como: requisitos fiscales, descripción de los servicios, cálculos, precios unitarios, etc., y si los datos son correctos continuará el procedimiento para su pago, el cual concluirá con el pago de los servicios. Los pagos se realizarán, a más tardar cinco días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del Instituto.

En caso de errores en la factura, dentro del plazo de cinco días naturales, la Secretaría Administrativa, rechazará la factura y la devolverá al proveedor para que este la corrija y la presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los cinco días iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

3.6. FACTURACIÓN.

NOMBRE:	INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
R.F.C:	IEP0012016N3
DOMICILIO:	PERIFÉRICO SUR PONIENTE NO. 2185, COL PENIPAK, C.P. 29060
CIUDAD:	TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

3.6. TIPO DE ABASTECIMIENTO

La presente Licitación Pública Nacional integrada por **28 lotes** y será adjudicada por **ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO**, a más de un solo proveedor participante que presente cotización estrictamente con las características, especificaciones y a las condiciones estipuladas en las presentes bases de licitación y sus anexos.

3.7. GARANTÍAS.

El proveedor deberá garantizar:

1.- <u>Para la seriedad de la propuesta</u> el licitante presentará mediante cheque nominativo no negociable a favor del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana con la leyenda "para abono en cuenta" del beneficiario, con un importe del 5% del total de su oferta económica, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

<u>Ésta garantía deberá presentarse junto con la presentación de la propuesta técnica y económica.</u>

2.- <u>El cumplimiento del pedido o contrato</u>. Mediante cheque certificado con cargo a una institución bancaria legalmente constituida conforme a la legislación mexicana, o bien, mediante póliza de fianza otorgada por institución afianzadora debidamente autorizada, con un importe mínimo del **10%** sobre el total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el acto de firma del contrato, y deberá estar a favor del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

3.- Garantía de Anticipo. Mediante la presentación de una póliza de fianza, otorgada por institución autorizada, deberá constituirse por la totalidad del monto del anticipo más el Impuesto al Valor Agregado, y en ningún caso excederá del 50%; la cual permanecerá vigente hasta la amortización total del mismo, debiendo contener la indicación expresa de la aceptación de la afianzadora para continuar garantizando el monto cubierto, en caso de que se otorgue prórroga o espera al proveedor.

4.- Garantía de los bienes adquiridos contra defectos o vicios ocultos. Mediante la presentación de una póliza de fianza, cheque de caja o cheque certificado, en todos los casos deberá garantizar el 10% del monto total pagado sobre los bienes de que se trate, dicha garantía se podrá hacer válida hasta dentro de un plazo no menor de doce meses a partir de la fecha de recepción de los bienes adquiridos.

Ésta garantía deberá presentarse con la recepción formal de los bienes, sustituyendo a la presentada en el numeral dos.

5. Liberación de Garantías. La garantía de sostenimiento de la oferta económica será devuelta a los licitantes que no resulten favorecidos con la adjudicación en un término de 30 días hábiles posteriores a la fecha del acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de proposiciones técnicas. Para tal efecto deberá recogerla en forma obligatoria en la Secretaría Administrativa del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

Al licitante al que se le adjudique el fallo, se le devolverá al momento de entregar la garantía correspondiente al cumplimiento del contrato respectivo.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el plazo de la garantía, sin que por ello se le exima de las obligaciones que como empresa prestadora de un servicio contrate con el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas. El procedimiento para su devolución será el mismo que se contempla en el párrafo anterior.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, se requerirá la manifestación expresa por parte del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, girando oficio de cancelación a la compañía afianzadora y dicha cláusula deberá insertarse en la póliza respectiva.

3.8. PENA CONVENCIONAL

La pena convencional por incumplimiento será igual al 0.5% sobre el valor de lo incumplido por cada día de atraso.

Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato en caso de que la empresa ganadora no cumpla con las obligaciones pactadas.

La pena convencional se calculará multiplicando el valor de "EL SERVICIO" entregado con demora, por el porcentaje de la penalización diaria (0.5%) y el resultado se multiplicará por el número de días naturales de atraso.

El cálculo de la pena convencional empieza a computarse al día siguiente a que venza el plazo de entrega de "EL SERVICIO" descrito en el contrato del Instituto.

PCI = (VBED x 0.5%) DAE

PCI = Pena convencional por incumplimiento en la entrega de "EL SERVICIO".

VBED = Valor (sin I.V.A.) de los servicios entregados con demora.

% = Porcentaje de penalización diaria.

DAE = Días de atraso en la entrega del servicio. (Fecha límite de entrega, fecha en la que el proveedor/prestador de servicio debiera finiquitar la entrega total de los servicios descritos en el pedido/orden de trabajo) menos (fecha de cumplimiento, fecha en la que el proveedor/prestador de servicio entregó los servicios).

3.9. FIRMA DEL CONTRATO

El representante legal acreditado del proveedor, deberá presentarse a firmar el contrato posterior a la fecha del acto de fallo de esta invitación en un término no mayor de 15 días hábiles, en términos del primer párrafo del artículo 67 de los Lineamientos Sobre las Adquisiciones, Arrendamientos, de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto.

En caso de que la firma del contrato no se realice en los plazos establecidos en el párrafo anterior y se determine que fuere por causas imputables al proveedor ganador, éste será sancionado en términos del artículo 68 de la misma normativa.

4. DESARROLLO DEL PROCESO DE INVITACIÓN, SUJETO A LA APLICACIÓN DEL ACUERDO N° IEPC/CAABMyCS/006/2020

De conformidad con el acuerdo N° IEPC/CAABMyCS/006/2020 aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, **el presente procedimiento de licitación se llevará a cabo mediante MODALIDAD MIXTA**: la Junta de Aclaraciones y el Acto de Fallo, serán electrónicas y se llevará a cabo mediante sesión virtual, mientras que el Acto de Recepción y Apertura de propuestas Técnicas y Económicas será presencial, todos ellos, conforme al siguiente calendario:

NO . DE LICITACIÓN	FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL CORREO INSTITUCIONAL	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EMISIÓN DEL FALLO
IEPC/CAABMyCS/ LP005/2022	26/01/2022 a las 18:00 horas	28/01/2024 18:00 horas *modalidad electrónica mediante sesión virtual https://us06web.zoom.us/j/84847901310	31/01/2024 Recepción 17:20 a 17:50 Apertura 18:00 *modalidad presencial	02/02/2022 19:00 *modalidad electrónica mediante sesión virtual https://us06web.zoom.us/j/89665597392

De presentarse un cambio éste será comunicado oportunamente a través de correo electrónico, por lo que deberán estar al pendiente de cualquier cambio que exista con la debida anticipación.

5. DE LA LICITACIÓN, PROCEDIMIENTO, PLAZOS Y REQUISITOS.

5.1 JUNTA DE ACLARACIONES:

La junta de aclaraciones se realizará en modalidad electrónica mediante sesión virtual del Comité.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes, y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con la convocatoria de esta licitación.

Dichas solicitudes deberán remitirse a este Instituto a más tardar el día **28 de enero del 2024 a las 18:00 horas en hoja membretada y con firma autógrafa del Representante Legal de la misma**, dirigido a la presidenta del Comité la **Lic. Nidia Yvette Barrios Domínguez,** haciéndola llegar al siguiente correo: **licitaciones.iepc@iepc-chiapas.org.mx** para ser debidamente aclarados, en dicha Junta.

La fecha y hora de la "junta de aclaraciones" serán las establecidas en el calendario adjunto al numeral 4 de las presentes bases.

Las preguntas que se reciban y no sea posible identificar a qué Licitante corresponden, no podrán ser contestadas. De la misma manera, en caso de que no se pueda tener acceso al correo electrónico o al archivo anexo por detectarse infección por virus, las preguntas no serán contestadas, teniéndose por no recibidas. Se exhorta a los Licitantes a que identifiquen con precisión la(s) requisición(es) de compra/presupuesto(s) de servicio (s) que corresponda(n) a su(s) pregunta(s), para evitar ambigüedades y poner en riesgo el que no sea(n) respondida(s) el fondo de la(s) misma(s).

NOTA: tratándose de licitaciones consolidadas, se exhorta a los licitantes a realizar sus preguntas señalando a que lote corresponde cada una de ellas.

Es responsabilidad del Licitante verificar que las preguntas que hayan enviado por cualquier medio, sean recibidas en tiempo y forma.

En caso de existir cualquier duda, podrán comunicarse a los teléfonos (961) 26 400 20, 26 400 21, 26 400 22, extensión: 1004

5.2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

El evento se llevará a cabo el día y hora señalado en el numeral 4 de las presentes Bases, conforme a lo siguiente:

5.2.1 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

La presentación de propuestas se realizará en MODALIDAD PRESENCIAL en el lugar que ocupa la Sala de Sesiones del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, sito en Periférico Sur Poniente No. 2185, Col. Penipak, C.P. 29060 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, los asistentes deberán acreditarse previamente y observar todos los protocolos sanitarios establecidos por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

El registro de los asistentes y la recepción de Propuestas se realizarán en modalidad presencial, previa cita, dentro del horario de **17:20 horas a 17:50 horas**. Fuera del horario referido, no se recibirá propuesta alguna, por lo que se recomienda a los participantes llegar con anticipación al horario establecido.

Únicamente podrá participar una persona representando a la empresa licitante, la cual deberá acreditarse conforme a los siguientes documentos:

- **Carta poder simple** otorgada por el representante legal acreditado, debidamente requisitada incluyendo nombre completo y firma autógrafa de quien otorga y recibe el poder, así como de los testigos; y original (para cotejo) y copia simple (para archivo) de identificación oficial vigente con fotografía de quien otorga o recibe el poder.
- **Copia certificada de la escritura pública** o acta de nacimiento o documento legal con el que se acredita la personalidad del representante o mandatario de la persona física o moral.

5.2.2. APERTURA DE SOBRES.

Se iniciará con la recepción y firma de los sobres relativos a las Propuestas Técnicas y Económicas, por parte de los integrantes del Comité en la fecha y hora señalada en el numeral 4 de las presentes bases.

Acto seguido, se dará comienzo con la apertura de los sobres iniciando y revisión de las documentales que en ellos se contienen, empezando por las Propuestas Técnicas y posteriormente las Propuestas Económicas.

5.2.3. REQUISITOS PARA SUS PROPUESTAS.

Los errores u omisiones que pudieran resultar de los documentos presentados, son imputables y responsabilidad administrativa y legal de los licitantes que correspondan.

Los Proveedores participantes, deberán presentar sus Propuestas Técnicas y Económicas por separado en sus respectivos sobres cerrados, ***los sobres deberán estar rotulados en el exterior con el nombre y domicilio de la empresa, número de la invitación, concepto de la contratación y nombre del Instituto, enlistados de la siguiente forma:***

5.2.4 REQUISITOS PARA LA PROPUESTA TÉCNICA:

I. Copia del comprobante de adquisición de las bases de la licitación.

II. Presentar el **ANEXO 01**, mismo que deberá integrar debidamente llenado y firmado por el licitante o representante legal en hoja membretada.

III. Formato de registro **ANEXO 02**, debidamente requisitado con sellos y firmas autógrafas.

IV. **Anexo 03** debidamente requisitado con sellos y firmas autógrafas.

V. Currículum de la Empresa, en hoja membretada debidamente firmada por el Representante Legal de la misma.

VI. Las personas físicas proporcionarán original o copia certificada actualizada y copia simple de acta de nacimiento.

VII. Original o copia certificada y copia simple de las escrituras públicas debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y de comercio que corresponda, con la que se acredite la constitución o conformación y todos los cambios jurídicos o económicos si se trata de una persona moral. Las personas físicas proporcionarán identificación oficial y acta de nacimiento actualizada.

VIII. Original o copia certificada y copia simple de la escritura pública o el documento legal con el que se acredita la personalidad del representante o mandatario de la persona física o moral según el caso.

IX. Carta en papel membretado de la empresa, con nombre y firma del representante legal de la misma, dirigido a la presidenta del Comité de Adquisiciones, la Lic. Nidia Yvette Barrios Domínguez, en la que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio del estado.

X. Original y copia simple del registro del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado. (En caso de que el registro se encuentre en trámite se podrá presentar copia simple del recibo de pago para este registro, emitido por la Cámara correspondiente).

XI. Original y copia simple de los estados financieros con una antigüedad no mayor a 3 meses.

XII. Original y copia simple de la Acreditación de su registro vigente en el Padrón de Proveedores, ya sea del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana y/o Gobierno del Estado de Chiapas.

XIII. Original o copia certificada y copia simple de estados financieros dictaminados del ejercicio 2022 en caso de estar obligado a ello, conforme a la ley de la materia. (En caso de que el proveedor no esté obligado a dictaminar, deberá presentar carta en hoja membretada de la empresa firmada por el representante legal de la misma, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste la no obligación de dictaminar, debiendo mencionar las disposiciones en la materia que los exenta de tal obligación).

XIV. Carta en papel membretado de la empresa, con nombre y firma del representante legal de la misma, dirigido a la presidenta del Comité de Adquisiciones, la Lic. Nidia Yvette Barrios Domínguez, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste fecha de inicio de actividades, experiencia adquirida en el ramo, número de empleados, y adicionalmente demás información que considere importante mencionar. ***Debiendo anexar un mínimo de seis fotografías*** que **muestren el exterior (2)** y el **interior (4) de la infraestructura de la empresa,** que **permita observar si cuenta con experiencia y capacidad técnica, administrativa y financiera para atender los giros registrados.**

XV. Carta en papel membretado de la empresa, con nombre y firma del representante legal de la misma, dirigido a la presidenta del Comité de Adquisiciones, la Lic. Nidia Yvette Barrios Domínguez, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que la empresa, sus socios, asociados, directivos y/o representantes legales no se han encontrado sujetos a proceso administrativo o judicial alguno y que no existen sentencias firmes en su contra, por incumplimiento de contrato.

XVI. Carta en papel membretado de la empresa, con nombre y firma del representante legal de la misma, dirigido a la presidenta del Comité de Adquisiciones, la Lic. Nidia Yvette Barrios Domínguez, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que no se encuentra en los supuestos del artículo 87 de los Lineamientos Sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas.

XVII. Original o copia certificada y copia simple de la **declaración anual del ejercicio (2022),** debidamente presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y acuse electrónico que emite el SAT o confirmación de entrega con acuse de recibo con sello digital por parte de la misma Dependencia. (En caso de que la empresa sea de reciente creación, deberá presentar carta en hoja membretada de la empresa firmada por el representante legal de la misma, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que por ser de reciente creación no ha realizado la declaración anual correspondiente).

XVIII. Constancia de Situación Fiscal actualizada.

XIX. Formato de opinión de cumplimiento en sentido **P O S I T I V O** (Formato 32D, emitido por el SAT).

XX. Tarjeta de Identificación Patronal IMSS (Alta) y documento con opinión positiva que manifieste que se encuentra al corriente en el pago.

XXI. Carta en papel membretado de la empresa, con nombre y firma del representante legal de la misma, dirigido a la presidenta del Comité de Adquisiciones, la Lic. Nidia Yvette Barrios Domínguez, en donde según los giros registrados, da a conocer mediante una relación sus principales clientes durante los últimos dos ejercicios.

XXII. Carta en papel membretado de la empresa, con nombre y firma del representante legal de la misma, dirigido a la presidenta del Comité de Adquisiciones, la Lic. Nidia Yvette Barrios Domínguez, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que, todos los productos objeto de la presente licitación garantiza que su actividad se realizará de manera objetiva, cumpliendo cabalmente con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 de las presentes bases.

XXIII. Carta en papel membretado de la empresa, con nombre y firma del representante legal de la misma, dirigido a la presidenta del Comité de Adquisiciones, la Lic. Nidia Yvette Barrios Domínguez, en la que bajo protesta de decir que garantiza los bienes y servicios prestados contra errores, defectos y vicios ocultos e incumplimiento de las características y especificaciones técnicas pactadas, desde el momento de su inicio, hasta su operación.

XXIV. Carta en papel membretado de la empresa, con nombre y firma del representante legal de la misma, dirigido a la presidenta del Comité de Adquisiciones, la Lic. Nidia Yvette Barrios Domínguez, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que, se compromete a que, en caso de resultar adjudicado, otorgará todas las facilidades necesarias y entregará de manera oportuna los equipos y licenciamientos que le sean requeridos por parte del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

XXV. Carta en papel membretado de la empresa, con nombre y firma del representante legal de la misma, dirigido a la presidenta del Comité de Adquisiciones, la Lic. Nidia Yvette Barrios Domínguez, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que los bienes informáticos ofertados se encuentran dentro de la línea de producción actual.

XXVI. Carta en papel membretado de la empresa, con nombre y firma del representante legal de la misma, dirigido a la presidenta del Comité de Adquisiciones, la Lic. Nidia Yvette Barrios Domínguez, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que en caso de que algún equipo venga fallado, se compromete ante la requirente a dar como tiempo de respuesta a más tardar en 24 horas una vez reportada la falla, en caso de que la falla no pudiera ser reparada, se comprometerá a realizar el cambio correspondiente por una unidad con iguales o superiores características.

XXVII. Carta en papel membretado de la empresa, con nombre y firma del representante legal de la misma, dirigido a la presidenta del Comité de Adquisiciones, la Lic. Nidia Yvette Barrios Domínguez, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que los equipos a cotizar cuentan con refacciones, accesorios y consumibles con por lo menos 3 años a partir de la entrega de los equipos.

XXVIII. Además de ingresar todo lo establecido en las condiciones generales siguientes:

- En dispositivos que conforman a los equipos de cómputo, deberán tener la marca del fabricante impresa. En los dispositivos internos: memoria RAM, tarjeta madre, disco duro, unidad óptica, entre otros que no se mencionan, deben ser partes originales del fabricante del equipo de cómputo, debiendo contener de manera impresa, troquelada, etiqueta adherida, el número de parte del dispositivo del fabricante del equipo de cómputo.

- La garantía de las computadoras portátiles deberá ser de 1 año proporcionada por el fabricante en forma directa (mano de obra, errores de diseño y vicios ocultos) y dos años con el fabricante.

- El fabricante deberá proporcionar asistencia gratuita vía http a través de su página Web, para la actualización del BIOS, software de utilerías y drivers de los componentes internos del equipo de cómputo. Las especificaciones técnicas de los Bienes Informáticos deberán estar contenidas en los catálogos y /o impresiones de Internet del fabricante.

- El software y/o licenciamientos que forman parte de los Bienes Informáticos, deberá contar con los medios de instalación y con su respectiva Licencia de uso.

- El software y/o licenciamientos que forman parte de los Bienes Informáticos, deberá contar con los medios de instalación y con su respectiva Licencia de uso.

La documentación deberá presentarse de la siguiente manera:

1. La documentación en copias simples se deberá presentar debidamente archivada, asegurada con broche, ordenándolas de manera consecutiva conforme se enumeran en la anterior relación.

2. La documentación original o copia certificada se presentará por separado y servirá únicamente para cotejo ya que al momento le será devuelta al proveedor o prestador de servicios.

5.2.5 REQUISITOS PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA:

En la presente invitación, de conformidad con el artículo 59, fracción III de los Lineamientos Sobre las Adquisiciones, Arrendamientos, de Bienes Muebles y Contratación del Instituto, durante la apertura de propuestas económicas, **no se aceptarán la presentación de propuestas subsecuentes** que tengan como finalidad mejorar el precio ofertado inicialmente sin que ello signifique variar las especificaciones o características de las propuestas técnicas.

La cotización deberá presentarse en original, papel membretado, conteniendo la fecha de elaboración, nombre y firma del representante legal de la empresa y el número de licitación **No. IEPC/CAABMyCS/OA/LP005/2024** la cual contendrá lo siguiente:

I. Presentarla sin tachaduras, ni enmendaduras y con datos legibles.

II. El idioma en el que se deberá presentar la propuesta será en español.

III. Proteger con cinta adhesiva transparente, sobreponiéndola en las columnas de precios unitarios y totales (expresada en número y letra el importe del gran total).

IV. Precios en las cotizaciones deberán estipularse en moneda nacional y no tener más de dos dígitos después del punto decimal (en caso de que exista discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario); mismos que serán considerados en el momento de la elaboración de la orden de servicio y/o contrato y facturación.

V. Deberá contener la vigencia de precios.

VI. Deberá hacer el desglose del 16% del Impuesto al Valor Agregado.

VII. Condiciones de pago.

VIII. Condiciones o características del Servicio.

IX. Lugar de Entrega.

X. Cheque de Garantía de la propuesta.

5.3 FALLO

La junta de fallo se llevará a cabo en modalidad electrónica mediante sesión virtual del Comité.

La fecha y hora de la "junta de fallo" será el establecido en el calendario adjunto al numeral 4 de las presentes bases.

Para la emisión del fallo y adjudicación del contrato, el Comité tomará en cuenta:

A. De la propuesta: la calidad, la mejor oferta económica, el plazo de entrega, la asistencia técnica y la rentabilidad.

B. Del licitante: la capacidad técnica, financiera y su infraestructura.

Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 56 de los Lineamientos sobre la Adquisición Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto.

6. MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN:

En términos del artículo 42 fracción IX de los Lineamientos sobre de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, las propuestas técnicas y/o económicas presentadas podrán ser declaradas descalificadas.

7. DECLARACIÓN DESIERTA:

En términos del artículo 57 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, se declarará **DESIERTA**.

8. INCONFORMIDADES

Las inconformidades que, en su caso, se deriven dentro del presente procedimiento podrán presentarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que se ejecutó el acto que se impugna, ante la Contraloría General del Instituto conforme a los términos establecidos en el los artículos 96 y 97 del Lineamiento sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A 24 DE ENERO DEL 2024.

ATENTAMENTE

LIC. NIDIA YVETTE BARRIOS DOMÍNGUEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

RAZÓN: La firma que antecede corresponde a la Convocatoria de la invitación No. IEPC/CAABMyCS/OA/LP005/2024 aprobada el día miércoles 23 de enero del año 2024, mediante sesión virtual a través de https://us06web.zoom.us/j/89148699702.